

RESOLUCIÓN N° 0307 DE 2023
Marzo 2

Por la cual se ordena el pago de apoyo económico a favor de un estudiante de posgrado con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 465 de 2020 celebrado entre Fiduciaria La Previsora S.A. -Fiduprevisora S.A.- actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad del Valle; del cual se deriva el convenio especial de cooperación suscrito entre la Universidad del Valle y la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER

En uso de las atribuciones legales y, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el artículo 8º de la Resolución de la Rectoría n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además, de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que mediante la Resolución n.º 0809 de 2019, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la Convocatoria n.º 852 de 2019 «*Conectando Conocimiento 2019*», cuyo objetivo consistió en «*conformar un banco de programas y proyectos elegibles de CTel, que generen conocimiento en los focos temáticos y líneas de investigación priorizadas y vinculando jóvenes que permitan la obtención o mejora de productos, servicios o procesos o su aplicación*».
- d. Que en el marco de la Convocatoria n.º 852 de 2019, la Universidad Industrial de Santander y la Universidad del Valle, presentaron propuesta del programa de investigación titulado «*Physics of the Dark Universe: Searching for Connections between Dark Matter, Dark Energy and Particle Physics*».
- e. Que mediante resolución n.º 0306 de 2020 del 04 de marzo de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la publicación del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria n.º 852 de 2019, dentro del cual se encuentra la propuesta del programa de investigación denominado «*Physics of the Dark Universe: Searching for Connections between Dark Matter, Dark Energy and Particle Physics*» e identificada con el código n.º 1106-852-69447.
- f. Que el 10 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A.- Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander suscribieron el Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 465 de 2020, mediante el cual el Fondo Francisco José de Caldas otorgó apoyo económico a la Universidad Industrial de Santander para el financiamiento del programa de investigación denominado «*Physics of the Dark Universe: Searching for Connections between Dark Matter, Dark Energy and Particle Physics*».
- g. Que de conformidad con lo pactado por las partes en el Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 465 de 2020, se designó como investigador principal y director del proyecto al profesor Yeinzon Rodríguez García, quien se encuentra adscrito a la escuela de Física de la Universidad.

RESOLUCIÓN N° 0307 DE 2023
Marzo 2

- h. Que el jefe de la Sección de Presupuesto de la División Financiera de la Universidad asignó el Centro de Imputación Presupuestal n.º 8035 al Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 465 de 2020.
- i. Que el 10 de marzo de 2021, Universidad Industrial de Santander y la Universidad del Valle suscribieron Convenio Especial de Cooperación para desarrollar, en modalidad de coejecución, el programa titulado «*Physics of the Dark Universe: Searching for Connections between Dark Matter, Dark Energy and Particle Physics*».
- j. Que en virtud de lo acordado en el Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 465 de 2020, la Universidad se obligó a vincular estudiante de posgrado para apoyar la consecución de los objetivos del proyecto de investigación.
- k. Que el profesor Yeinzon Rodríguez García, en calidad de investigador principal y director del proyecto «*Physics of the Dark Universe: Searching for Connections between Dark Matter, Dark Energy and Particle Physics*» solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de apoyo económico a favor de Jhan Nicolás Martínez Lobo, en calidad de estudiante de posgrado vinculado al precitado proyecto, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 465 de 2020.
- l. Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2023003238 expedido el 27 de febrero de 2023, se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal disponible para otorgar el apoyo económico a favor del estudiante Jhan Nicolás Martínez Lobo.
- m. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Resolución n.º 2527 de 2014, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión el apoyo, mediante acto administrativo, de apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos relacionados en el considerando b). de este proveído y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar el pago de apoyo económico a favor de un estudiante de Posgrado con recursos económicos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 465 de 2020 celebrado entre Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander y el convenio especial de cooperación suscrito entre la Universidad del Valle y la Universidad Industrial de Santander, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º 8035, tal y como se detalla a continuación:

CÓDIGO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL RECONOCIMIENTO	CÓDIGO PROYECTO	CDP	CONTRATO
2198584	1.102.382.182	JHAN NICOLÁS MARTÍNEZ LOBO	Doctorado en Física	\$24.000.000	8035	2023003238	Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-465-2020 y el convenio especial de cooperación suscrito entre la Universidad del Valle y la Universidad Industrial de Santander

ARTÍCULO 2º. El apoyo económico se otorgará dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y el 23 de julio de 2023, hasta por el monto previsto en el artículo anterior.

PARÁGRAFO. Los desembolsos se realizarán previa autorización escrita dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión por parte del Investigador Principal y Director del Proyecto de investigación denominado «*Physics of the Dark Universe: Searching for Connections between Dark Matter, Dark Energy and Particle Physics*» o quien haga sus veces.

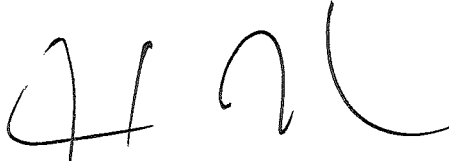
RESOLUCIÓN N° 0307 DE 2023
Marzo 2

ARTÍCULO 3°. El estudiante de posgrado beneficiario deberá otorgar a favor de la Universidad y ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, previo a efectuarse el desembolso, un pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, para ser diligenciado por la Universidad en caso de incumplimiento de aquellas.

PARÁGRAFO. El estudiante de posgrado beneficiario deberá certificar que durante el periodo en que recibirá el apoyo económico se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales conforme el literal b) del artículo 15 del Decreto 2376 de 2010 modificado en el artículo 7 del Decreto 055 de 2012 o amparado por la cobertura de una póliza de accidentes, durante el periodo en que recibirá el reconocimiento económico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dos (2) días de marzo de 2023.



FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN